

RESOLUCIÓN 142E/2026, de 29 de abril, del Director General de Telecomunicaciones y Digitalización, por la que se modifica el encargo a la empresa pública TRACASA INSTRUMENTAL S.L., de los trabajos de asistencia técnica para el desarrollo de soluciones basadas en IA para dar soporte a los turistas que visitan Navarra, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia financiado por la Unión Europea – Next Generation EU.

REFERENCIA:	Número del expediente: 0005-MC08-2026-000022
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización Servicio de Avance Digital Dirección: C/ Cabárceno 6. 31621 Sarriguren (Navarra) Correo electrónico: servicio.avance.digital@navarra.es

Este proyecto está financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Para la ejecución de este proyecto (C 14.I1 MRR), se toma como instrumento jurídico de referencia el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo que con fecha 9 de mayo de 2023 fue adoptado y por el que se fijaban los criterios de distribución territorial, así como el reparto resultante para las comunidades autónomas del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales en el marco del Componente 14, Inversión 1, línea 2, Elaboración de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino, a través de los que se financiarán actuaciones transformadoras en el sector turístico en los ámbitos de la transición verde, de la transición digital y de la competitividad turística. Dicho Acuerdo fue modificado posteriormente en varias ocasiones dando lugar a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 9 de mayo de 2023, en la redacción resultante de las modificaciones aprobadas por la propia Conferencia Sectorial en fechas 29 de diciembre de 2023 y 10 de febrero de 2026, relativo a los criterios de distribución y al reparto entre comunidades autónomas del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales en el marco del Componente 14,

Inversión 1, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por un importe total de 478.000.000,00 euros correspondiente al ejercicio 2023

Mediante Resolución 4E/2025, de 2 de enero, del Director General de Telecomunicaciones y Digitalización, se aprobó el pliego regulador y se encargó, al ente instrumental TRACASA INSTRUMENTAL S.L., los trabajos de asistencia técnica para el desarrollo de soluciones basadas en IA para dar soporte a los turistas que visitan Navarra, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia financiado por la Unión Europea – Next Generation EU.

En un informe emitido por la directora del Servicio de Avance Digital se indica que se desea ampliar un mes el plazo de ejecución del encargo, recogido en el apartado 5 de su Pliego Regulador. Por ello, solicita que el plazo de ejecución pase de ser el 30 de abril de 2026 al 30 de mayo de 2026, incluidas todas las revisiones y comprobaciones necesarias.

Consta en el expediente la aceptación de la modificación por parte de la empresa pública, el informe jurídico y la fiscalización de la intervención delegada.

En consecuencia, al amparo de lo establecido en la legislación vigente, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la disposición adicional primera del Decreto Foral 252/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital,

RESUELVO:

1º.- Modificar el encargo de los trabajos de asistencia técnica para el desarrollo de soluciones basadas en IA para dar soporte a los turistas que visitan Navarra, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia financiado por la Unión Europea – Next Generation EU, ampliando su plazo de ejecución hasta el 30 de mayo de 2026.

2º.- Publicar la presente modificación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Portal de Contratación de Navarra.

3º.- Notificar la presente resolución al ente instrumental TRACASA INSTRUMENTAL S.L., manifestando que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales, en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, o bien, recurso de alzada ante el consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pamplona, 29 de abril de 2026.

EL DIRECTOR GENERAL DE
TELECOMUNICACIONES Y DIGITALIZACIÓN

José Antonio Vizcay Urrutia